

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima octava sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, María Helena Kudelko, , Mara Ivis Frontini, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Luis Sedoff.- Se encuentran ausente la concejal: Gladis Mabel Bangel y Marcelo Gazzo.- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Juan Carlos Rossberg.-----

LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 034/2022 de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes, el acta mencionado.-----

PETICIONES PARTICULARES: -----

EXPTE N° 285/2022 – Sra. María Cristina Lutz-solicita nominación de plaza en Barrio Ecológico con el nombre de algún árbol nativo existente en el barrio.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 287/2022 – NENI 2011-Solicita Declaración de Interés Educativo los 15 Años de la Institución.- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.- EXPTE N° 292/2022 – Comisión Vecinal Villa Svea - Solicita reductores de velocidad en calles del Barrio.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 294/2022 – Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones-Solicita Declaración de Interés Municipal el evento por su VI Aniversario.- *Concejal Sedoff:* “Solicita el tratamiento sobre tablas del presente expediente debido a la fecha próxima del evento”.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Sedoff”.—Resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dará lectura a la presente solicitud.—*Secretaría lee:* “al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Oberá, Santiago Marrodán, Su Despacho.—De nuestra mayor consideración: Solicitamos tenga a bien la consideración de declaración de interés Municipal del evento del “6to aniversario de Camem nodo Oberá” a realizarse en Cabañas del Parque el sábado 24 de septiembre 15.30 horas.- La Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones (CAMEM) tiene como finalidad social la formación y capacitación en las diferentes áreas empresarias y de emprendimientos de distintos rubros. Incluyendo además todo lo relacionado a la gestión y dirección de la empresa, impulsando y afianzando el acceso a la información para permitir el mejor desarrollo de las Pymes.--- El 24 de Agosto de 2.016 se fundó oficialmente el Nodo Oberá de la CAMEM, dando la bienvenida a más de 30 socias activas de la ciudad, que se suman a las socias que integran los Nodos de Posadas, Iguazú, Eldorado, L.N. Alem y ahora también en San Pedro.— Durante 6 años de intenso crecimiento y capacitación, se fortalecieron valores fundamentales como el compromiso de responsabilidad social empresarial y la solidaridad.- Nuestro lema: VALORES Y NEGOCIOS NOS UNEN. Manifiesta una concepción ética de quehacer empresario.- Esperando contar con el apoyo del Honorable Concejo Deliberante, aprovechamos para hacerles llegar nuestro más cordial saludo firman: Betti Tarón directora Nodo Oberá – Iris Schwarz Secretaria Nodo Oberá”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores Concejales.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS:-----

EXPTE N° 286/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de modificación a la Ordenanza General Tarifaria.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 288/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza-Manual de Técnica Legislativa del Concejo Deliberante de Oberá. – Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 289/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de autorización para utilización de fondos del Programa Nacional de Promoción de Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer, entre otras.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 290/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Solicitud de autorización para la intervención de espacio público, sobre calle Grapia.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 291/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de autorización para la intervención de espacio público, sobre calle Av. Picada Argentina.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 293/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita derogación de Ordenanzas 3102 y 3118 y adhesión a Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y 1145/22 y sus resoluciones reglamentarias.-----

Concejal Vera: “Solicita que el Expte. sea tratado sobre tablas.- *Presidencia:* “Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Vera.- Resultando Aprobado por mayoría.- *Secretaría lee:* Oberá Misiones, dieciséis de setiembre de 2022.- Al Señor Presidente del Concejo Deliberante sr. Santiago Marrodán Su Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Intendente Municipal y por su digno intermedio a los señores Concejales, a los efectos de elevar anteproyecto de Ordenanza adhiriendo nuevamente a los Decretos del Poder Ejecutivo provincial N° 636/22 y 1145 (solicitando la derogación de las Ordenanzas 3102 y 3118, con su correspondientes Resoluciones que los reglamentan N° 860/22 y 1006/22 aprobadas a posteriori, a fin de unificar en un solo cuerpo normativo dichas disposiciones.—Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los demás miembros del Concejo, muy atentamente.- Firma: Ab. Pablo Hassan.- Intendente Municipalidad de Oberá.— Proyecto de Ordenanza (Se lee la parte Resolutiva de la misma): “POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con Fuerza de ORDENANZA.- ARTICULO 1°: DERÓGUESE en todas sus partes las Ordenanzas N° 3102 y 3118.- ARTICULO 2°: ADHIÉRASE el municipio de la ciudad de Oberá a los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y N° 1145/22; y Resolución Reglamentaria del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos N° 860/22 y 1006/22 que como Anexo I forman parte de la presente.- ,ARTICULO 3°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 2do. de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del acuerdo de compromiso conforme lo previsto en los Artículos 13° del Decreto N° 636/22 y 12° Decreto N° 1145/22; y Resolución Reglamentaria del Ministerio de

Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectos de que de los haberes totales, siendo estos remunerativos y no remunerativos, el total de haberes remunerativos represente, de manera mensual e inmediata a la adhesión, como mínimo los porcentajes que a continuación se detallan: a) Ejercicio 2022: 40% componente remunerativo.-- b) Ejercicio 2023: 50% componente remunerativo.- c) Ejercicio 2024: 70% componente remunerativo.--d) Ejercicio 2025: 80% componente remunerativo.-- ARTICULO 5: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en virtud de la autorización dispuesta en el Artículo 2o de la presente Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV-Nº 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan o asignen, autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal citado, sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes que se adeuden.- ARTICULO 6: EL MUNICIPIO se compromete a declarar el total de haberes con los componentes remunerativos y no remunerativos a través del Sistema DEJOS (Declaración del Empleador de Jubilaciones y Obra Social).- ARTICULO 7: LOS gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Ordenanza podrán traducirse en incrementos en las partidas correspondientes del Presupuesto vigente para afrontar las erogaciones del ejercicio, instruyéndose al efecto al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir las provisiones necesarias para imputar los gastos. ARTICULO 8: De Forma.—Firma: Ab. Pablo Hassan Intendente Municipalidad de Oberá”.—Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el anteproyecto de Ordenanza.—Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

EXPTE N° 295/2022 – Presidencia – Proyecto de Ordenanza: Marco metodológico – Consolidación normativa – Digesto Jurídico Municipal.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.- -----

EXPTE N° 260/2022 y EXPTE N° 241/2022 – Archivo.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, las cuestiones planteadas han sido respondidas por otras vías, por lo tanto, pasarán con sus antecedentes a archivo, debiéndose dictar RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTICULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°260-2020- Comisión de Festejos Cívicos y Populares Ciudad de Oberá - Solicita reglamentación de Ordenanza N° 2882.- EXPTE. N° 241-2022- Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Ordenanza-"PROHIBIDO ESTACIONAR" sobre la colectora lindante a la Av. de los Inmigrantes.- ARTICULO 2º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION”: Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff”.—Se somete a votación de los señores Concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.— EXPTE N° 058/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación-Obras de asfalto en calles de Barrio Ex Lomá Porá de nuestra ciudad. *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS. URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y

Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de Comunicación solicitando obras de asfalto en calles de Barrio Ex Loma Porá de nuestra ciudad. -QUE, este pedido tiene fundamento en el reclamo de los vecinos que viven en la zona, tratándose de un lugar altamente transitado, que cuenta con calles muy deterioradas. QUE, cabe destacar que en el caso de la calle Martín Fierro, es un ingreso directo al Juzgado de Paz de nuestra ciudad, implicando aún mayor tránsito por el caudal de personas que se dirigen al mismo a realizar diversos trámites, además de los diversos comercios de la zona, que generan aún más circulación vehicular y peatonal en general. QUE, en cuanto a la calle Paraguay, ésta constituye una salida alternativa hacia la Av. Sarmiento, descongestionando la Av. Tucumán. QUE, las calles mencionadas cuentan con asfaltado solamente por tramos, siendo lo ideal que sean asfaltadas en su totalidad. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para la realización de obras de asfalto en las calles Ecuador, Martín Fierro, Paraguay y Colombia de la ciudad de Oberá”.- Concejo Deliberante “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 207/2022 –Grupo 4x4 Zona Centro - Solicita Declaración de interés El 12° Encuentro Internacional de 4x4 de Jeep Cross a realizarse en Oberá.- *Secretaría lee:* “El concejo Deliberante reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente, y Considerando; QUE, el Grupo 4 x 4 Zona Centro solicita se declare de Interés Público Municipal el Encuentro a realizarse en nuestra ciudad; QUE, se trata de una nueva edición de esta jornada que tiene como sede a Oberá, la que se ha constituido en un acontecimiento más del calendario anual de actividades deportivas y recreativas que posee nuestra ciudad; QUE, a lo largo de los años esta actividad ha ganado adeptos en nuestro medio, recibiendo además la visita de personas de otros puntos de la provincia, el país y de países vecinos que llegan a la ciudad a vivir la aventura que permite el 4 x 4, sobre todo teniendo en cuenta los atributos del suelo de nuestra provincia, QUE, la popularidad alcanzada por estos encuentros está demostrado en las miles de personas que ingresan al predio, que según las últimas estadísticas son alrededor de trece mil visitantes por cada edición, y que se congregan en el predio de la recurrente a disfrutar de todo lo que ofrece la disciplina del 4x4, QUE, por ello debe dictarse DECLARACIÓN, de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara, Artículo 1º: DECLÁRASE DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el 12° Encuentro de 4 x 4 de Jeep Cross, a realizarse los días 08 y 09 de Octubre de 2022, en la ciudad de Oberá. - Artículo 2º: De forma. - Concejo Deliberante, “EN COMISION CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO”: Firman: Lilian Mabel Vega, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini y Marcelo Luis Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente

Declaración.--- EXPTE N° 230/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Ordenanza - Prohibiendo estacionar y detenerse en calle Fleming N° 1090.-
Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de Ordenanza-Prohibido estacionar y detenerse en calle Fleming N° 1090.-QUE, en mencionado lugar se encuentra el cuartel del Bomberos Voluntarios de Oberá el cual posee vehículos de grandes portes que deben maniobrar con rapidez ante los hechos de emergencia. QUE, además, dentro de este espacio mencionado se encuentra un hidrante, el cual en ocasiones es utilizado para recargar los camiones cisternas y al haber automóviles particulares estacionados en ese lugar se entorpece el desplazamiento de los móviles del cuartel. QUE, cabe destacar que dentro de las dotaciones que posee el cuartel entre vehículos propios y camiones, hay dos unidades de rescate, que funcionan para todo tipo de emergencia y que se encuentra en constante funcionamiento, por lo tanto, deben contar con el espacio para trasladarse con premura. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera:
ARTÍCULO 1º: Establézcase la prohibición de estacionar y/o detenerse a todo vehículo, sobre veril izquierdo de la Calle Fleming, según sentido de circulación oeste/este, en un tramo de 30 metros frente al Cuartel de Bomberos Voluntarios.-
ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo demarcará la zona y colocará carteles indicadores donde se lea: “PROHIBIDO ESTACIONAR o DETENERSE”.-
ARTÍCULO 3º: De Forma. -COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.-- Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 240/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación- Pedido de informe sobre la destrucción de nidos de loros en instalaciones de Complejo Ian Barney 1.-
Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, la en Comisión de CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Bloque PRO - Juntos por el Cambio, presenta proyecto de comunicación de pedido de informe por la destrucción de nidos de loros en el complejo Ian Barney 1.- QUE, ante el reclamo de los vecinos que visualizaron y documentaron lo ocurrido en las instalaciones del Complejo Deportivo Ian Barney 1 se solicita aclaración sobre ello. QUE, en este momento, las principales amenazas a la población de loro vinoso radica en el mascotismo, el fracaso reproductivo, y la destrucción de sitios de nidificación. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente remita a este Cuerpo Deliberativo Informe Detallado de: 1.-Sobre lo ocurrido con los nidos de aves en las instalaciones del Complejo Ian Barney 1. ¿Quién emitió la orden de proceder sobre los nidos? La Dirección de Biodiversidad Provincial, ¿se encuentra al corriente de esta situación? ¿fue consultado? ¿En qué molestaban los nidos considerando que dichas aves por su tamaño, no podrían destruir cables de electricidad ni elementos

peligrosos?.- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente.- EXPTE N° 245/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: Facultando al Concejo Deliberante a otorgar reconocimiento a ciudadanos obereños.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; Que, se ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el día 9 de julio de 1928 fue fundada la ciudad de Oberá, y en el marco de dicha celebración este Cuerpo Deliberativo, considera de gran y emotiva importancia destacar y brindar un reconocimiento a personas habitantes de esta ciudad que por su labor, trayectoria profesional o aporte al desarrollo local hayan contribuido al crecimiento de la sociedad obereña. QUE, ello implique no solo un acto simbólico, sino, valorar a quienes han dedicado su vida, con esperanzas de una Oberá mejor, motivando a generaciones futuras a seguir trabajando por una Oberá que brilla. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: INSTITUYASE en el ámbito del Concejo Deliberante, la figura de: “*Reconocimiento a Ciudadano Obereño*” a quienes se hayan destacado y/o contribuido al desarrollo local de esta ciudad, todo ello en el marco de las celebraciones a llevarse a cabo anualmente por el Aniversario de la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 2º: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 1º de la presente, cada concejal designará a un ciudadano que por su labor, trayectoria o aporte social, haya contribuido al bien común de la sociedad Obereña y como tal reconocimiento por su trascendencia se haga entrega de un presente . ARTÍCULO 3º: De forma. Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los Concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.— Resultando Aprobado por unanimidad, de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 281/2022 – Sr. Luis Alfonso Sak- Presenta reclamo por contaminación sonora.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el sr. Luis Alfonso Sak se presenta a efectos de reiterar un reclamo realizado en otras gestiones anteriores sobre la situación que se está viviendo en zona de la intersección de Avenida Misiones y Rivadavia. Allí se encuentra emplazada el salón de ventas y depósito de una Empresa de materiales de construcción. QUE, es conocido por todo quien se desplaza a diario por esas calles, la presencia de camiones de gran porte que interfieren permanentemente con el tránsito normal. No sólo son los camiones que entregan materiales al depósito de esta empresa sino los ruidos molestos productos de las descargas de materiales realizado por un Samping que opera desde 7,00 hs extendiéndose hasta las 19,00 hs. O bien, ocasiones en que los operarios que ayudan en la tarea de descarga inician su jornada alrededor de las 5,00 de la mañana o en horarios corrido desde las 13,00 a 15 hs interrumpiendo el descanso de los vecinos.

Es decir, realizan diferentes tareas en horario de madrugada o siesta. QUE, además, la carga y descarga de cemento también afecta la salud de quienes viven en frente y al lado, pues el polvillo suelto no sólo se mete en las casas, sino afecta el sistema respiratorio agravando los cuadros alérgicos. QUE, la Carta Orgánica establece en su artículo 63 que se asegura un ambiente sano y equilibrado para satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras”. QUE, el artículo 64 “La Municipalidad establece las medidas conducentes para el permanente control de la contaminación acústica, lumínica, visual, por efluentes y por emisiones, que afecten el medio ambiente. Se obliga a promover las medidas administrativas y/o judiciales consecuentes contra los causantes de contaminación”. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Inspección General proceda al control de las instalaciones de la empresa de comercialización de materiales de construcción ubicada en Av. Misiones y Rivadavia de nuestra ciudad, respecto a la contaminación sonora y de emisiones de polvillo o toda otra situación que pueda surgir”.—Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.— Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-----

HOMENAJES: No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *Concejal Frontini:* “En el día de mañana 21 de setiembre, no solo festejamos la llegada de la primavera, sino el Día de los Estudiantes, y además es importante para el área establecer que se celebra el día del trabajador de la sanidad.- Para reconocer, el trabajo que todos los días realizan, los enfermeros, instrumentistas, camilleros, porteros, cocineros y personal de mantenimiento de las instituciones médicas, la fecha cotejada el 21 de setiembre de 1.941 cuando se fundó la Obra Social de las Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina.- Les decimos desde aquí Feliz Día, muchas gracias”.-----
--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejal Juan Carlos Rossberg.- Siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----